



Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa), C.I.F.: A-28-476208. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 3.547 del Libro de Sociedades, folio 62, sección 8ª, hoja nº M-59813, inscripción 171.

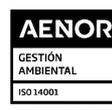
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CAJAS NIDO PARA LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y DE CONSERVACIÓN DE VALORES AMBIENTALES EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE (CÁCERES). FINANCIADO CON FONDOS PRTR.



Ref. TSA0078083



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CAJAS NIDO PARA LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO Y DE CONSERVACIÓN DE VALORES AMBIENTALES EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE (CÁCERES). FINANCIADO CON FONDOS PRTR."

Código CPV: 03419100-1 (Productos de madera).

Esta obra ha sido encomendada a TRAGSA por la Junta de Extremadura, de la que TRAGSA es medio propio.

El material objeto de suministro se corresponde con cajas nido de madera para diferentes especies de animales necesarios para la biológica contra plagas, que es una de los objetos principales de la actuación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 66.513,70 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
900	ud	SUMINISTRO DE CAJA NIDO PARA PÁRIDOS. DEFINIDA SEGÚN PPT.	21	18.900,00
400	ud	SUMINISTRO DE CAJA NIDO PARA MURCIÉLAGOS. DEFINIDA SEGÚN PPT.	24	9.600,00
450	ud	SUMINISTRO DE CAJA NIDO PARA PÍCIDOS. DEFINIDA SEGÚN PPT.	39	17.550,00
200	ud	SUMINISTRO DE CAJA NIDO PARA ABUBILLA/AUTILLO/MOCHUELO. DEFINIDA SEGÚN PPT.	39	7.800,00
20	ud	SUMINISTRO DE CAJA NIDO PARA LECHUZA. DEFINIDA SEGÚN PPT.	56	1.120,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				54.970,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.543,70 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				66.513,70 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	42.959,75
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.233,53
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	46.193,28
COSTES GENERALES (13%)	6.005,13
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.771,60

.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 54.970,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	54.970,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	54.970,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos.

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato:

Condición Medioambiental: Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.